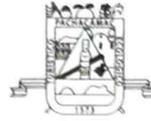




BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-MDP/A

Pachacámac, 08 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 237-2021-MDP/OAF-SGGRH, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 18 del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C establece que es función del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 237-2021-MDP/OAF-SGGRH, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos da cuenta que la Subgerente de Abastecimiento, **VERONIKA JANINNE LUNA VICTORIA BECERRA**, solicita licencia por enfermedad, requiriendo al área de mérito la emisión del acto administrativo correspondiente desde el 08 de julio de 2021 hasta el 21 de julio del 2021.

Que, conforme al literal c del numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, es causal de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, manteniendo la contraprestación por parte del empleador, ante circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobadas.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, licencia por enfermedad a la funcionaria **VERONIKA JANINNE LUNA VICTORIA BECERRA**, quien ejerce el cargo de **Subgerente de Abastecimiento** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, desde el 08 de julio de 2021 hasta el 21 de julio del 2021, vencido el cual deberá reincorporarse a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con efectividad a partir de la fecha a **FELIX GUSTAVO AZNARAN INFANTES**, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, la **Subgerencia de Abastecimiento** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
GUILLERMO ELVIS ROMEZ CANO
ALCALDE